



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00171

Asunto: Pune en conocimiento manifestación Banco
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Bancolombia S. A.
Subrogatario: Fondo Nacional de Garantías S. A.
Demandado: Armellantas S. A., Luz Stella Hernández
Aguilar, Andrés Humberto Mora valencia,
Humberto Mora Chaquea y Consuelo Valencia Mora
Radicado: 63001-31-03-003-2010-00054-00 LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este asunto, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes lo manifestado por el Banco Davivienda S. A. sucursal Bogotá D. C. en su oficio del 22-01-2021, con relación a la cancelación de la medida de embargo y donde ésta manifiesta que las personas aquí demandadas, no son clientes de esa entidad financiera.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #011 publicado el 03-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e8f5d664dd301c7c6b0af571754cece0517ed622ce448c2f45d9eabb5649
b03

Documento generado en 02/02/2021 06:18:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>